

## EXTRACTO

## DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C. A.

Se comunica al público que la compañía **SOCIEDAD NACIONAL DE GALAPAGOS C. A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 22 de noviembre de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 07-G-DIC-** 0008219 el 14 DIC 2007

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO DECIMO TERCERO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- Son atribuciones de la Junta General las que la Ley establece y especialmente las siguientes: A) Elegir y remover a los cuatro miembros (principales y suplentes) que conforma el Directorio; B) Nombrar y remover al Presidente, Vicepresidente, Gerente General, Secretario del Directorio y Comisario, y concederles licencias;...".

DEL

THENOENCIA DE

RMA/VAP Coralia

Guayaquil,

14 DIC 2007

Ab. Juan Trujillo Espinel
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL